

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA SU RESPUESTA ORAL

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dada la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 que ha obligado a las diferentes administraciones públicas a dedicar todos sus medios personales y materiales a garantizar su funcionamiento, la prestación de los servicios públicos por sus empleados de forma no presencial y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y empresas, este grupo municipal de Ciudadanos preguntó el pasado mes de octubre por el calendario de reuniones de la Comisión para el Estudio de la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla y por la adaptación de la normativa municipal sobre teletrabajo a lo establecido por el Real Decreto-Ley 29/2020.

Desde el equipo de gobierno se nos contestó que la citada Comisión se convocaría "cada 15 días aproximadamente".

Teniendo en cuenta que, entre los acuerdos alcanzados el pasado mes de julio a raíz de la Comisión para la Reactivación Social y Económica y para el Impulso del empleo de la ciudad de Sevilla, se encuentra "estudiar la regulación del teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla como fórmula estable y negociada con los agentes sociales" y que el punto decimotercero de la Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital de 22 de septiembre de 2020 establece que "la Comisión para el Estudio de la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla, en el marco de la normativa que sea aprobada por la Administración del Estado, continuará desarrollando sus funciones, con la finalidad de implantar un sistema permanente de trabajo no presencial", desde el grupo municipal de Ciudadanos, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERA.

¿Qué actuaciones o recomendaciones ha elevado la Comisión para el Estudio de la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla desde su constitución?

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	dfNoAtYrzG/ANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	04/03/2021 11:45:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfNoAtYrzG/ANVPBTstdWQ==		





SEGUNDA. ¿Cuál es el calendario previsto por el equipo de gobierno para la

aplicación de dichas actuaciones o recomendaciones?

TERCERA. ¿En qué fecha se implantará en el Ayuntamiento de Sevilla un sistema

permanente de trabajo no presencial?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	dfNoAtYrzG/ANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	04/03/2021 11:45:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfNoAtYrzG/ANVPBTstdWQ==		

